

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 124 Lunes 2 de julio de 2012 Pág. 22496

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20715 REGATO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) DACHA MADRID, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

GAUDI PARLA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Regato, S.L., Dacha Madrid, S.L.U. y Gaudí Parla, S.L.U., celebradas en fecha 19 de junio de 2012, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Regato, S.L. de las sociedades Dacha Madrid, S.L.U. y Gaudí Parla, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y aprobados con fecha 18 de junio de 2012.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos, podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Madrid, 20 de junio de 2012.- Administrador Solidario de Regato, S.L., Administrador Único de Dacha Madrid, S.L.U. y Gaudí Parla, S.L.U., don Modesto Álvarez Otero.

ID: A120049275-1